

## RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000001

(18 de febrero de 2025)

### **“Por medio de la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico para el año 2025”**

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las contempladas el Acuerdo Superior No. 00002 del 24 de enero de 2022 del Reglamento Interno del Consejo Académico y,

#### CONSIDERANDO QUE:

El artículo 45 del Acuerdo Superior No. 00001 de 2021 (Estatuto General de la Universidad del Atlántico), señala:

**“SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO Y QUÓRUM.** El Consejo Académico será convocado por el Rector y se deberá reunir por lo menos dos veces al mes. Las reuniones del Consejo Académico se realizarán de manera presencial, virtual o mixta. (...).”

El artículo décimo segundo del Acuerdo Superior No. 00002 de 2022 (Reglamento Interno del Consejo Académico), dispone:

**“CONVOCATORIA A SESIONES:** El Consejo Académico se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces al mes, y extraordinariamente cuando lo considere conveniente el Presidente o cuando lo soliciten por lo menos diez (10) de sus miembros.”

Con la finalidad de facilitar la asistencia de todos los miembros del Consejo Académico a las sesiones ordinarias, se hace necesario establecer un cronograma de sesiones.

El Consejo Académico en sesión de fecha 18 de febrero de 2025 aprobó el cronograma de sesiones del Consejo Académico en el año 2025.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico para el año 2025 de la siguiente manera:

MES	DIA
Febrero	18 - 25
Marzo	13-28
Abril	09-25
Mayo	06-29
Junio	10-26
Julio	11-30

## RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000001

(18 de febrero de 2025)

**“Por medio de la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico para el año 2025”**

Agosto	12-27
Septiembre	09-25
Octubre	16-28
Noviembre	10-28
Diciembre	12

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los 18 días del mes de febrero de 2025

**ALEJANDRO URIELES GUERRERO**  
Presidente

**JOSEFA CASSIANI PÉREZ**  
Secretaria

Revisó: Hector Sanjuan-Secretaría General  
VoBo: Consejo Académico